

FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022
(Formulario A1)

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR	CAPÍTULO	02

Ley orgánica o Decreto que la rige

DFL 22 de 1959 que fija el texto de la ley Orgánica y deroga la ley de Régimen Interior de 1885. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, Ley N°21.073 que regula la elección de Gobernadores Regionales, Ley N°21.074 para el fortalecimiento de la regionalización en Chile, Instructivo Presidencial N° 155 y demás normas jurídicas relacionadas.

Misión Institucional

El Servicio de Gobierno Interior es la entidad gubernamental encargada de orientar y asesorar al Presidente de la República en el ejercicio del gobierno y la administración interior del Estado. Lo anterior se resume brevemente en el ejercicio del gobierno interior, la seguridad pública, el abordaje de las emergencias y catástrofes, como también la coordinación, supervigilancia y fiscalización de los servicios públicos que operan en la región y que se relacionen con el Presidente de la República a través de un ministerio. Para estos efectos, el Servicio está segmentado en 16 Delegaciones Presidenciales Regionales y 40 Delegaciones Presidenciales Provinciales, cuyos titulares asumen la representación natural e inmediata del Presidente en sus respectivas regiones y provincias. Para el cumplimiento de su misión, el Servicio, está encargado de trabajar bajo el principio de un Estado cercano e inteligente al servicio de las personas a través de diferentes programas ejecutados a lo largo del territorio, asegurando que los servicios se presten de manera uniforme, pero al mismo tiempo entendiendo las necesidades y urgencias de cada región. El Servicio proporciona y coordina la plataforma política, administrativa y de gestión para que Delegados Presidenciales Regionales y Provinciales puedan ejercer a cabalidad dicha representación en las jurisdicciones en que se divide el territorio nacional, para poner al servicio de las personas los bienes, servicios y prestaciones públicas.

Objetivos Relevantes del Ministerio

Número	Descripción
1	Organizar la plataforma territorial y administrativa del Gobierno Interior de la República, por medio de las Delegaciones Presidenciales Regionales y Provinciales asentadas en la división política del territorio nacional, para coordinar la provisión a toda la población del país de los beneficios, bienes y servicios que la Administración Central dispone para ella.
2	Garantizar el orden y la seguridad pública a través de la conducción de las Fuerzas de Orden y Seguridad, con el objeto de promover la paz social dentro de la comunidad nacional, entre sus diversas organizaciones, y en el legítimo derecho de cada una de las familias a vivir en paz y desarrollar su proyecto de vida.
3	Velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico a nivel nacional, y asegurar a todos los habitantes de la República, chilenos y extranjeros, el ejercicio pleno de sus derechos.

Objetivos Estratégicos institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Ejercer el gobierno interior en las diferentes unidades territoriales, mediante la representación efectiva del Presidente de la República en las diversas regiones y provincias.	2	1,2,3,7,9
2	Fortalecer, promover e implementar las políticas relativas al orden público y la seguridad interior del Estado y de sus personas, a través de la coordinación de mecanismos estatales disponibles, la inclusión de sistemas de información y la gestión de contingencia territorial, permitiendo registrar y monitorear los eventos públicos o desastres naturales, velando así por el pleno ejercicio de los derechos civiles y sociales de las personas a lo largo y ancho del país.	1, 2	1,3,4
3	Ejercer la administración y gestión territorial de manera integrada, a través de la dirección, coordinación, fiscalización y supervisión de los servicios públicos presentes en el territorio, permitiendo con ello el control, la implementación y evaluación de las políticas gubernamentales y la ejecución de prioridades presidenciales y de políticas públicas en materias propias del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	3	1,3,6,9
4	Coordinar, promover y orientar el desarrollo social del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la entrega oportuna y focalizada de recursos económicos a sectores vulnerables y de clase media con el objetivo de complementar, fortalecer y generar oportunidades de crecimiento en las familias.	3	4
5	Ejercer las disposiciones de la Ley de Extranjería, conforme a las facultades otorgadas por la misma al Subsecretario del Interior y Delegados Presidenciales Regionales y Provinciales.	1	1,5
6	Administrar, supervisar y aplicar la legislación vigente y velar el correcto funcionamiento de los Complejos Fronterizos a lo largo de la extensión del territorio, generando una buena comunicación e integración internacional del territorio.	1	1,3,5,6
7	Fortalecer el rol de las Delegaciones Presidenciales Regionales y Provinciales en el territorio nacional, ello desde las dimensiones de gestión financiera, programática, innovación pública y comunicación regional, contribuyendo así a la disminución de la inequidad territorial, la desigualdad existente y los riesgos asociados en los territorios.	1, 3	1,2
8	Adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, gestionando e implementando plataformas que ayuden al resguardo de las familias.	1, 3	1,8

9	Ejecutar oportunamente lo mandatado por la ley N°21.073 y 21.074, en vías de fortalecer el desarrollo territorial.		
---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)					
	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Representación del Presidente de la República.	Difundir políticas públicas, los planteamientos del Ejecutivo ante los diversos temas de contingencia nacional e intervenir y ayudar en la difusión de otros Ministerios, logrando transmitir el mensaje presidencial de forma uniforme y de conformidad a las realidades locales, a lo largo y ancho del país.	1, 2, 3, 4, 5.	No	No
2	Proveer a todas las personas de orden público y de garantías para el pleno ejercicio de sus derechos	Consiste en asegurar la mantención del orden público y garantizar a la ciudadanía el derecho a reunión	1, 2, 3, 4, 5.	No	No
3	Supervigilancia de Servicios Públicos con despliegue territorial y coordinación intersectorial	Establecer coordinaciones y estrategias conjuntas con los Servicios Públicos en las regiones y provincias para el enfrentamiento de las necesidades territoriales que se susciten.	1, 2, 3, 4, 5.	No	No
4	Provisión a la población de la asistencia social que requiere en situaciones de apremio, cuando las redes sociales normales no las pueden atender producto del aislamiento o altos índices de vulnerabilidad.	Se relaciona con la entrega oportuna y focalizada de recursos a sectores vulnerables y que no están cubiertos por la red asistencial del Estado.	1, 2, 3, 4, 5.	No	Si
5	Aplicación administrativa de las disposiciones y facultades otorgadas por la nueva Ley de Inmigración.	Llevar a cabo y ejercer las facultades que la nueva normativa migratoria otorga al Subsecretario del Interior y Delegados Presidenciales Regionales y Provinciales.	1, 2, 3, 4, 5.	No	No
6	Administración de Pasos y Complejos Fronterizos	Se asocia a cómo se desarrolla y administra la política de mejora y ampliación de la inversión en las provincias donde existen complejos o pasos fronterizos, con la coordinación entre servicios públicos o policiales relacionados con la materia.	1, 2, 3, 4.	No	No
7	Óptima ejecución de las funciones y objetivos otorgados a las diversas unidades territoriales	Establecimiento de cursos de operación, mecanismos e indicadores de gestión que contribuyan a la óptima coordinación interna y ejecución oportuna de los procesos administrativos.	1, 3, 4, 5.	No	No
8	Adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe.	Coordinación permanente con ONEMI Regional, Servicios Regionales y Municipios, en la Gestión del Riesgo de Desastres, facilitando la ejecución de los recursos dispuestos para atender las situaciones de emergencia o catástrofe que afecten al territorio.	1, 3, 4, 5.	No	No
9	Implementación efectiva de las disposiciones afectas al Servicio de Gobierno Interior, contenidas en las leyes N°21.073 y 21.074	Implementación de las Delegaciones Presidenciales Regionales y Provinciales, ejecutando las acciones necesarias para su operación y óptima gestión territorial.	1, 2, 3, 4, 5.	No	No

	Clientes	Cuantificación
1	Municipios	345
2	Servicios públicos	220
3	Otras reparticiones públicas	50
4	Personas naturales (nacionales y extranjeras)	19326617
5	Juntas de vecinos, clubes deportivos, gremios, sindicatos, otras organizaciones	621154